



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0154-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Asunto: Observaciones al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA No. OT- 001- 2019- PUOS, SANCIONADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 0127, DE 25 DE JULIO DE 2016, QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO (PUOS)

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Fernando Mauricio Morales Enriquez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

René Patricio Bedón Garzón Ph. D.

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado

Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0154-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

Reciba mi cordial saludo, en virtud del Proyecto de Ordenanza Metropolitana conocida en primer debate de la Sesión ordinaria No.209, del Concejo Metropolitano de Quito desarrollada el día martes, 15 de marzo de 2022 cuyo título es: **ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA No. OT- 001-2019- PUOS, SANCIONADA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA Nro. 0127, DE 25 DE JULIO DE 2016, QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO (PUOS), MODIFICADA POR LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS NO. 0192 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 Y NO. 210 DE 12 DE ABRIL DE 2018** me permito remitir los siguientes aportes y observaciones a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito, mismas que se detallan a continuación:

Primero.- En la parte considerativa, se sugiere incluir después del considerando que se refiere al artículo 2144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y antes del considerando que se refiere a la Ordenanza Metropolitana 127 sancionada el 25 de julio de 2016, el texto del **artículo 1 de la Resolución C - 350 sancionada el 15 de junio del 2012** transcribiendo el siguiente texto: “...al Sistema de Quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, como Patrimonio Natural, Histórico, Cultural y Paisajístico, y establecer como prioritario su cuidado, rehabilitación integral y mantenimiento a fin de prevenir los riesgos inherentes y brindar a la ciudadanía lugares de alta calidad ambiental, recreación, esparcimiento y cultura. Para el efecto, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco jurídico de sus competencias, promoverá, gestionará y evaluará las políticas y estrategias destinadas a la recuperación del sistema de quebradas dentro del territorio del Distrito”. en armonía con el artículo 7 *ibidem*.

Segundo.- En el texto del penúltimo considerando donde dice que: *mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1040-O de 29 de julio de 2021, la Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria De Ambiente, adjunta el...* se sugiere sustituir el texto por: **informe técnico Nro. SA-DPN-2021-025** por “**INFORME TÉCNICO SA-DPN-2021-025 REFERENTE AL USO DE SUELO DEL PREDIO Nro. 3697579 de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito**”; el cual señala en el punto 5. *Conclusiones y Recomendaciones:*

Tercero.- Se sugiere agregar **vigente** después la palabra Suelo en la primera **disposición general**, así como incluir las siguientes:

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0154-O

Quito, D.M., 18 de marzo de 2022

- **Segunda:** Por tratarse de un predio con protección ecológica por la nueva zonificación actualizada del predio Nro. 3697579, este no será objeto de la aplicación de un acto o contrato, que permita la utilización para aporte urbanístico en cumplimiento con el artículo 5 y 7 de la Resolución C - 350 sancionada el 15 de junio del 2012
- **Tercera:** Encárguese del estricto cumplimiento de esta resolución a la Agencia Metropolitana de Control en coordinación con el Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes Metropolitanos, Secretaria de Ambiente y Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para ejecutar las acciones que garanticen la seguridad ambiental y ciudadana que corresponde al predio Nro. 3697579 como parte integrante de la quebrada el Tejar.

En la actual disposición general cuarta, antes de la palabra base reemplazar "en" por "con".

Agradeciendo la oportuna y ágil atención al presente.

Atentamente,

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Anexos:

- Proyecto de Ordenanza incluido observaciones y aportes

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General

